

mg.

25 JUN.



242898

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

D. Jacinto ESTEBÁN POY, D^a Trini ESTEBÁN ELIAS y D^a Adela ESTEBÁN ELIAS, domiciliados en Barcelona calle Londres 119 y de nacionalidad española

por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y EMBARCA-
CIONES PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE SALVAMENTO EN CASO DE
NAUFRAGIO".

-----:oOo:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

La presente invención se refiere de un modo gene-
ral a la construcción de toda clase de buques, con el fin
de mejorar las condiciones de los mismos y aminorar

242898²⁵ JUN.



en lo posible, las consecuencias de las catastrofes maritimas, aportando una mayor posibilidad de salvamento, tanto de vidas como de objetos de valor.

5 Hasta el presente, los casos de los buques y embarcaciones se han construido siempre desde la quilla hasta la última cubierta, formando un solo cuerpo indivisible, ligado por una sólida armadura general a excepción de los botes de salvamento y de otros enseres de uso o de categoría secundaria.

10 En ciertos casos de siniestro o de naufragio, ha tenido lugar un hundimiento total, incluso de los botes salvavidas, como en el caso del "Andrea Doria", que no pudieron ser oportunamente arriados o echados al agua. En otros casos han ocurrido hundimientos como el del "Egypt"
15 que naufragó a consecuencia de una colisión, llevando a bordo un valioso cargamento de efectivo metálico que no pudo salvarse y que solo despues de dificiles trabajos, ha podido recuperarse unicamente en una parte muy pequeña.

20 Los perfeccionamientos objeto de esta invención tienden a aminorar estos lamentables resultados y proporcionan, tanto a los buques como a embarcaciones menores un mayor margen de posibilidades de salvamento, no sólo en vidas humanas, sinó en objetos materiales de un determinado valor intrínseco.

25 La invención consiste esencialmente en construir determinadas partes, secciones o departamentos del buque, formadas a base de una armadura independiente del casco general u obra muerta del mismo,, constituyendo unidades móviles provistas de medios para su sólida fijación al buque
30 que en el lugar destinado a su utilización normal, y de medios para su pronto y rápido desacoplamiento del casco general, estando provista, cada una de estas unidades, de

242898

25 JUN.



medios propios de flotación, es decir, a base de estructuras en forma de cascos cerrados, provistas de cámaras estancas de aire o de otros medios de flotabilidad suficiente, y de modo que en un momento dado, pueda echarse al agua
5 cada una de estas unidades independientes, ya sea por deslizamiento o por otros medios, manteniéndose a flote con absoluta libertad de desplazamientos, tanto por remolque como por cualquier medio de propulsión propia.

Esta disposición de unidades independientes, puede
10 aplicarse ventajosamente a la construcción de una caja fuerte, para la custodia de los valores y documentación del propio buque, efectivo de la Compañía o de los pasajeros, joyas, etc., formando una construcción suelta, que comprende cámaras de flotación en cantidad necesaria y medios de enclavamiento, fácilmente amovibles a voluntad, para
15 su fijación a un lugar determinado del puente o cubierta del buque, en forma tal, que permita ser utilizada como caja fuerte acorazada de uso normal, y pueda ser lanzada al agua en el momento oportuno. También es aplicable la disposición
20 indicada, a la construcción de determinadas partes o secciones de las cubiertas, tales como cámaras para el pasaje enfermería u otras dependencias, incluso el propio puente de mando que encierra ordinariamente, valiosos aparatos de control, disponiendo cada una de estas unidades, formando
25 una estructura independiente, preferiblemente en forma de casco, que se adapta a soportes adecuados de la estructura general del buque, mediante guías, calces y órganos de enclavamiento, estando cada una de estas unidades provista de medios de flotación propios, que aseguren su flotabilidad y permanencia en la superficie del agua.
30

Estas unidades independientes así dispuestas cumplen, durante la travesía, el servicio normal a que se des-



armadura conveniente, tal como la formada por los perfiles
-14-, los cuales sostienen convenientemente la envolvente
externa, que adopta forma, esferica, ovalada u otra conve-
niente y está provista de una puerta de acceso de cierre
5 hermético -15-, frente a la puerta de acceso de la caja
interna cerrándose dicha puerta exterior por medio de una
junta adecuada y por la maniobra de un volante externo -16-
o por cualquier clase de cierre conveniente, La envolven-
te externa puede estar provista de elementos u órganos de
10 maniobra y sujeción, acoplados convenientemente a la estruc-
tura de la armadura interna, tales como, por ejemplo, los
ganchos o argollas superiores -17- para el izamiento del
conjunto y de los extremos ±18- para su arrastre en flota-
ción y asimismo, en puntos convenientes de la base, pueden
15 disponerse salientes externos, tales como -19-, que cons-
tituyan puntos de anclaje o guías de apoyo para la fijación
de la caja flotante sobre cubierta o en el departamento
del buque que interese, por medio de órganos de fijación,
tales como pernos, mordazas de enclavamiento u otros que
20 sean facilmente amovibles para dejar rapidamente en liber-
tad al artefacto.

De un modo análogo, la finalidad de la invención
es tambien aplicable a cámaras para personal y para pasaje-
ros, citandose como ejemplo la disposición de la figura
25 -3-, representativa de una determinada sección independien-
te de cubierta, tal como la -20- que comprende una cámara
cerrada -21- para pasaje u otras utilidades, presentando
dicha sección de cubierta un doble fondo -22-, que propor-
ciona debajo del suelo un amplio departamento, estanco por
30 si mismo o provisto de recipientes estancos que contengan
aire u otros medios de flotabilidad y que contriguirían a
la flotación del conjunto en forma similar a una balsa.

242898

25 JUN



Dicha porción de cubierta está provista lateralmente de guías convenientes tales como un calce de encaje -23- sobre viguetas o guías de soporte -24- fijas a la obra muerta del buque y que naturalmente puede dar lugar a otra cubierta inferior -25- destinada a cámaras fijas en la forma usual o a otra construcción que se desee.

Esta misma disposición puede utilizarse para constituir unidades independientes superpuestas, por ejemplo, tal como se indica en la propia figura 3, en la que sobre la cámara -21- descrita se dispone, también sobre guías convenientes, una plataforma -26-, también construida asimismo con medios propios de flotabilidad que en un momento dado puede utilizarse con fines de salvamento, previniéndose en la superficies superiores de las cubiertas sobre las que se asientan unidades independientes, canales -27- u otros medios para el libre escurrido de las aguas.

Bajo este mismo orden de ideas y construyendolo a las dimensiones convenientes, puede también disponerse como una unidad independiente, la propia cabina del puente de mando, dando a este grupo una estructura formada por un casco similar al de una embarcación, que comprende la cabina o departamentos necesarios, con sus aparatos correspondientes, con la consiguiente adaptación de los sistemas generalmente eléctricos de comunicación con el resto de los diferentes servicios del buque, formando un conjunto de flotabilidad propia, no solo por su forma, sino también por estar provisto de determinadas cámaras de flotación que aseguren su permanencia en el agua, y con o sin medios de propulsión.

La descripción que antecede se refiere únicamente a una forma preferida de realización de los perfecciona-

242898²⁵ JUN.



mientos en la construcción de buques y embarcaciones que son objeto de esta patente, y se comprenderá que pueden introducirse todas aquellas variaciones de detalle o de ejecución, que no alteren las características esenciales, las cuales se resumen a continuación.

N O T A
-:-:-:-:-:-:-

Se reivindica como objeto de esta patente de invención.

10 1.- Perfeccionamientos en la construcción de buques y embarcaciones para mejorar su capacidad de salvamento en caso de naufragio, que consisten esencialmente en construir determinadas partes, secciones o departamentos del buque, formadas a base de una armadura independiente del casco general u obra muerta del mismo, constituyendo 15 unidades móviles provistas de medios para su sólida fijación al buque, en el lugar destinado a su utilización normal y de medios para su pronto y rapido desacoplamiento del casco general, estando provista cada una de estas unidades, de medios propios de flotación, es decir, a base de 20 estructuras en forma de cascos cerrados, provistas de cámaras estancas de aire u otros medios de flotabilidad suficiente y de modo que en un momento dado puedan echarse al agua cada una de estas unidades independientes, ya sea por deslizamiento o por otros medios, manteniéndose a flote con absoluta libertad de desplazamientos, para ser remolcadas 25 como provistas de cualquier medio de propulsión propia.

30 2.- Perfeccionamientos según la reivindicación anterior caracterizados por la disposición de una unidad independiente con medios de flotación propia, constituida por una caja fuerte para la custodia de los valores y documentación del propio buque, efectivo de la Compañía o de



los pasajeros, joyas y otros objetos de valór, comprendien-
do una caja fuerte de construcción adecuada, con su corres-
pondiente puerta de acceso, rodeada por una envolvente
5 cerrada, unida a la propia caja fuerte por medio de una
estructura interior adecuada, dando lugar a la formación de
una o varias cámaras de flotabilidad, capaces de mantener
el conjunto sobre el agua por sus propios medios, y estando
la envolvente externa provista de una puerta que cierra
hermeticamente por medios de juntas apropiadas, en corres-
10 pondencia con la propia puerta de la caja interior, de mo-
do que el conjunto pueda utilizarse para el uso normal de
una caja fuerte para el servicio del buque, y en caso de
necesidad lanzarse al agua, en la que se mantendrá a flote
y podrá ser fácilmente recuperada por los navios de salva-
15 mento.

3.- Perfeccionamientos según la reivindicación
anterior, caracterizados en que la unidad independiente
constituida por la caja fuerte flotante, está provista de
medios convenientes para su soporte y fijación en lugares
20 convenientes de la estructura u obra muerta del casco del
buque, así como medios para su pronta liberación y de órga-
nos que permitan el remolque o izamiento del conjunto.

4.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1,
caracterizados en que la unidad independiente con flotabi-
25 lidad propia, está constituida por determinadas partes o
secciones de las cubiertas del buque, tales como cámaras
de pasaje, enfermería u otras dependencias, incluso el pro-
pio puente de mando que encierra ordinariamente valiosos
aparatos de control, disponiendo cada una de estas unidades
30 formando una estructura independiente, preferiblemente en
forma de casco, que se adapta a soportes adecuados de la
estructura general del buque, mediante órganos de enclava-

25 JUN.



242898

miento, estando cada una de estas unidades provista de medios de flotación propios, que aseguren su flotabilidad y permanencia en la superficie del agua, pudiendo también comprender medios para su propulsión o desplazamiento, de modo que dichas unidades durante la travesía cumplan el servicio normal a que se destinan y en caso de naufragio pueden utilizarse como recursos auxiliares cooperando a la misión de los botes salvavidas.

5.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1 y 4 caracterizados en que la unidad independiente está constituida por una estructura que comprende una cámara cubierta para pasaje u otras utilidades, dispuesta sobre una base constituida por un doble fondo, que proporciona debajo del suelo un amplio departamento estanco por sí mismo, o provistos de recipientes estancos, que contengan aire u otros medios de flotabilidad que contribuirán a la flotación del conjunto en forma similar a una balsa, estando la estructura de esta unidad independiente provista de elementos de soporte tales como calces de encaje o guías que ajustan sobre elementos correspondientes de la obra muerta del buque, normalmente fijados o enclavados a la misma, y que pueden liberarse o soltarse rápidamente en caso de necesidad.

6.- Perfeccionamientos en la construcción de buques y embarcaciones para mejorar su capacidad de salvamento en caso de naufragio.

Esta memoria consta de nueve páginas escritas por una sola cara.

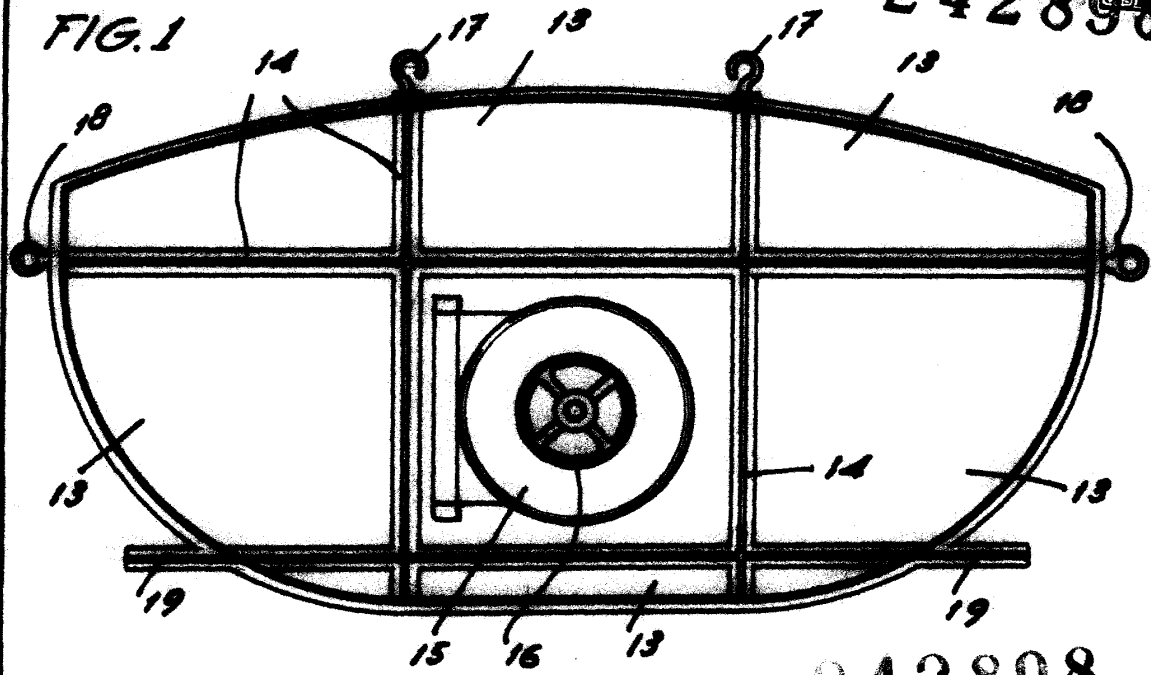
Barcelona, 25 JUN. 1958

P. A.



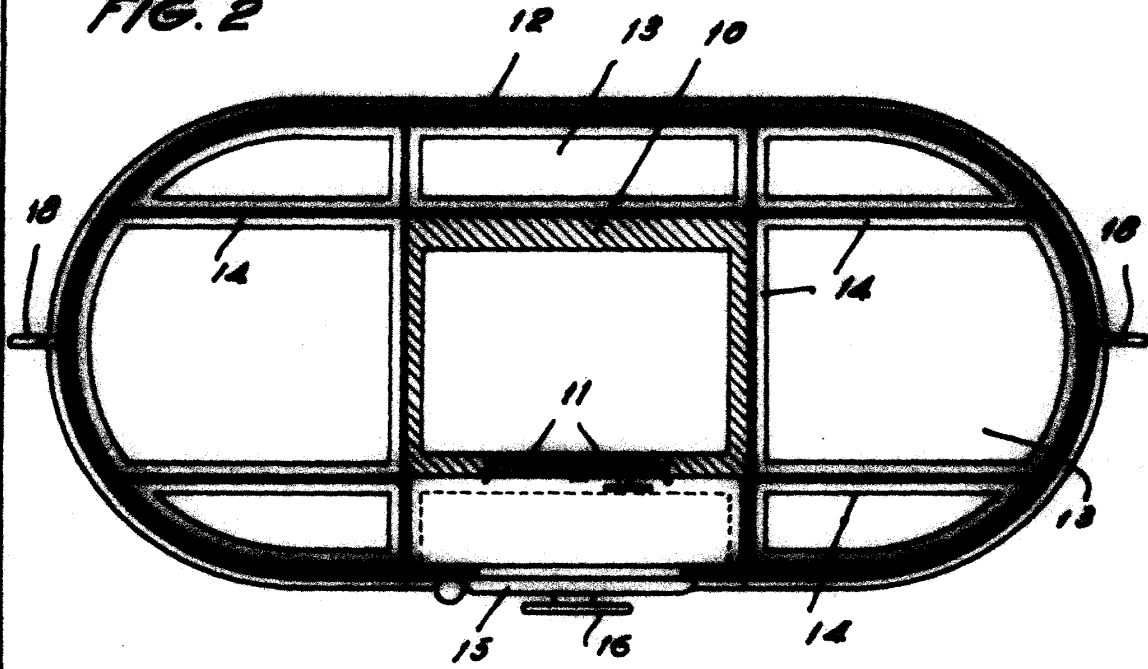
242898²⁵

FIG. 1



242898

FIG. 2



Handwritten signature and text at the bottom right of the page.



25

242898

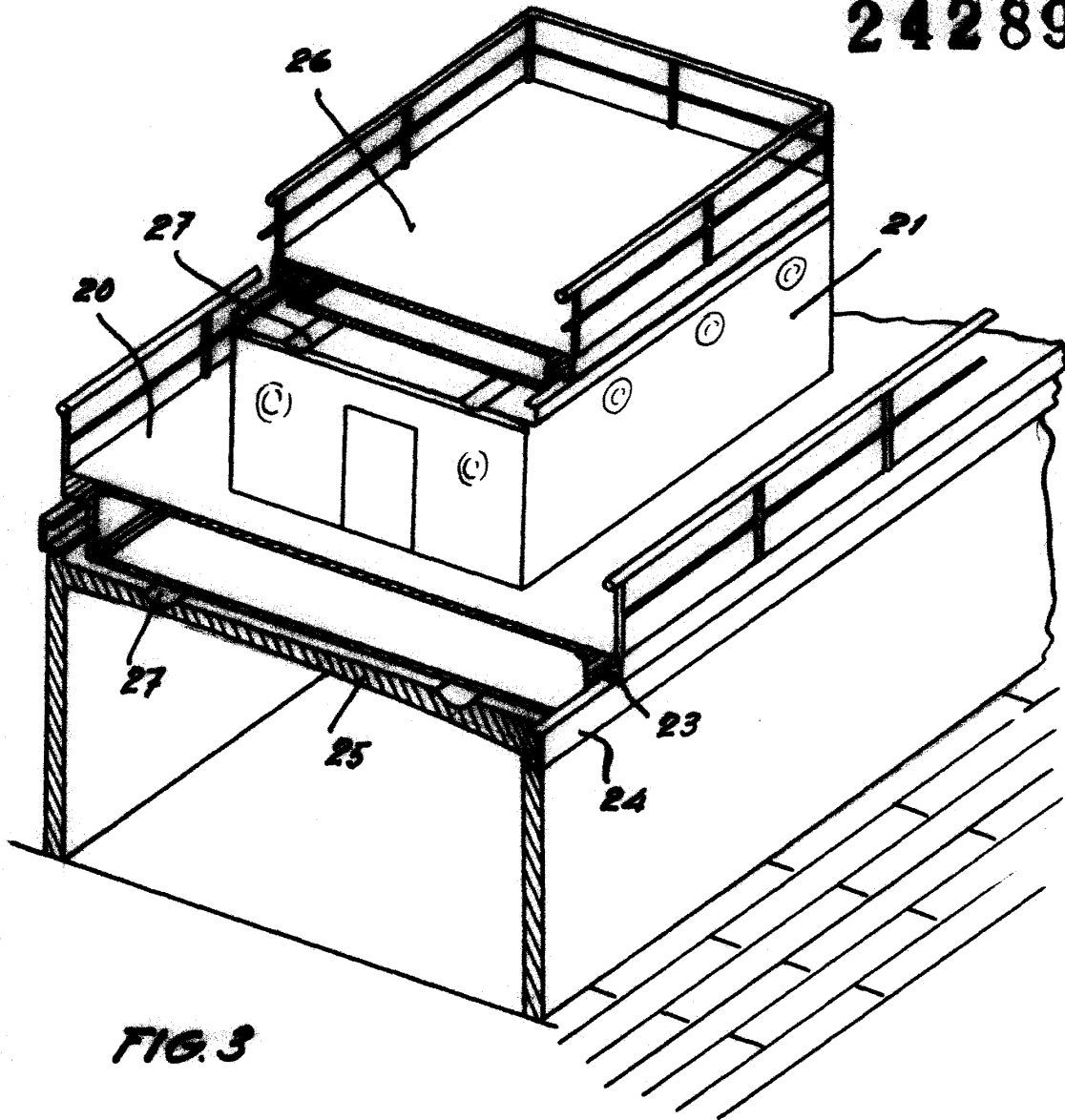


FIG. 3

MADE IN SPAIN